

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16999 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 569/2012 referente al concursado Distribución y Comercialización Garol, Sociedad Limitada, CIF B-83531335 por auto de fecha 9 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Distribución y Comercialización Garol, Sociedad Limitada, CIF B-83531335, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Madrid, 9 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130024002-1